



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

## Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS Nº 125/24

Buenos Aires, 4 de abril del 2024

### **DISPOSICION SGCA Nº 125/24**

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023 y 184/2023, Disposición SGCA N° 261/2022, Expediente Administrativo EXP A-01-00005315-1/2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT № 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT Nº 184/2023 se asignó a la Asesoría Tutelar Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 1, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.400.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, Asesoría Tutelar Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 realizó la rendición N° 2 de la Caja



Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 198,400.-).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 2 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 2 de la Caja Chica de la Asesoría Nº 1 Tutelar Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y reponer la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.400.-).

Artículo2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, Publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





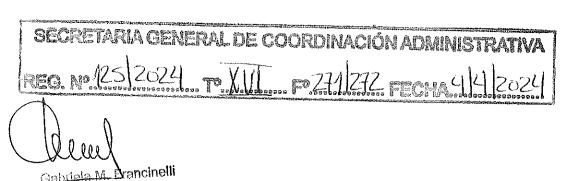
# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Ministerio Público Tutelar

# Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR



de 1º Instancia

Secretaria

